



RESUMEN

DIAGNÓSTICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GARANTÍAS PARA LA LABOR DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON ÉNFASIS EN PREVENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

2022

OFICINA DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, DERECHOS HUMANOS Y POSCONFLICTO



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Teniendo en cuenta el contexto de múltiples vulneraciones que enfrentan los líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos en el departamento del Magdalena, en el marco de la *Mobilización Renace la paz y la seguridad humana* del *Plan de Desarrollo Magdalena Renace (2020-2023)*, el *Programa Cambio por la garantía de la vida* y el *Proyecto de Protección de líderes y defensores para el Cambio*, la Gobernación del Magdalena ha estado realizando talleres participativos y sesiones de trabajo en los distintos municipios para la formulación de la *Política Pública de Garantía a la labor de Defensa de los Derechos Humanos con énfasis en prevención en el departamento del Magdalena*.

En las sesiones de trabajo, se construyó de manera colectiva y horizontal un árbol de problema, identificando causas y consecuencias a partir de la agrupación de cuatro grupos de derechos asociados a la labor de defensa de los Derechos Humanos. El primer grupo de derechos corresponden al derecho a la vida, libertad, integridad y seguridad; el segundo grupo de derechos abarca la libertad de pensamiento, conciencia, opinión y expresión; el tercer grupo son los derechos relacionados con el acceso a la justicia; y el último grupo son los derechos a la libertad de asociación, reunión y manifestación de forma pública y pacífica.

En este sentido, se identificó que el problema central de la política es el, bajo nivel de garantías para la labor de defensa de los Derechos Humanos en el departamento del Magdalena. Si bien se cuenta con un marco normativo que brinda estas garantías a nivel municipal, departamental y nacional, se identifican factores de riesgo asociados a los altos niveles de pobreza, falta de confianza en la institucionalidad, el incremento del conflicto armado, el avance en el rearme y fortalecimiento de grupos armados ilegales posdesmovilización, bandas delincuenciales y criminales, los cuales afectan el ejercicio de defensa de los Derechos Humanos.

El presente diagnóstico es desarrollado a partir del árbol de problemas, que se expone a continuación, con sus respectivas causas y consecuencias, construido con los relatos, narraciones y vivencias de los líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, así como también con las experiencias de funcionarios y funcionarias públicas. Asimismo, el diagnóstico ha sido documentado a través de la revisión bibliográfica de investigaciones académicas, informes de instituciones públicas, documentos de Agencias de Cooperación Internacional y Organizaciones sociales relacionadas con la defensa de los Derechos Humanos, Relatorías especiales de la ONU, entre otras fuentes. Cada columna del árbol de problema, corresponde a un grupo de derechos, como se mencionó anteriormente.



	GRUPO DE DERECHOS 1. VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD.	GRUPO DE DERECHOS 2. LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA, OPINIÓN Y EXPRESIÓN	GRUPO DE DERECHOS 3. ACCESO A LA JUSTICIA	GRUPO DE DERECHOS 4. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, REUNIÓN Y MANIFESTARSE DE FORMA PÚBLICA Y PACÍFICA
CONSECUENCIAS	1. Incremento de homicidios, desplazamientos forzados y amenazas a líderes, lideresas sociales, defensores y defensoras de Derechos Humanos. 2. Ruptura del tejido social a causa del conflicto armado. 3. Falta de confianza en la institucionalidad y Temor a expresarse en el ejercicio de la defensa de los derechos humanos.	1. Poco acceso a la información y divulgación de la misma. 2. Limitación en las acciones de protección y seguridad. Falta de legitimidad del Estado. 3. Exclusión de los espacios de participación institucional.	1. Falta de garantías para las personas que denuncian. 2. Falta de imparcialidad en la aplicación de la justicia e implementación del enfoque de género. 3. Afectación a la salud mental de los denunciantes.	1. Deslegitimación del trabajo de la defensa de los Derechos Humanos. 2. Temor a organizarse y participar 3. Carencia de garantías a sus derechos
PROBLEMA	BAJO NIVEL DE GARANTÍAS PARA LA LABOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
CAUSAS	1. Presencia de grupos armados ilegales en el territorio que afectan la labor de defensa de los Derechos Humanos. 2. Relaciones de tensión entre líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos con sectores económicos de la zona, quienes presuntamente tienen vínculos con grupos armados ilegales. 3. Garantías limitadas en materia de seguridad para los sujetos de reparación colectiva y reclamantes de tierras.	1. Escasa presencia de las instituciones estatales encargadas de garantizar los Derechos Humanos. 2. Limitada conectividad urbana-rural de comunicación telefónica, internet, y escasa infraestructura vial. 3. Precaria cultura política democrática.	1. Intereses de personas particulares y/o de empresas privadas en la administración de justicia. 2. Evitar la devolución de las tierras despojadas en el marco del conflicto armado y seguir favoreciendo el acaparamiento ilícito de riquezas. 3. Alianzas entre grupos armados ilegales, funcionarios públicos, élite política, familias y empresarios para el despojo en el Magdalena.	1. Desconocimiento institucional de la labor de defensa de los derechos humanos y de responsabilidad en la garantía de sus derechos, además del desconocimiento de las dinámicas organizativas de las comunidades. 2. Desestimación y/u omisión de las activaciones de ruta en materia de seguridad y protección. Falta de articulación entre entidades. 3. Instrumentalización de liderazgos y procesos sociales



Tabla 1. Árbol de problema de la Política Pública de Garantía a la labor de Defensa de los Derechos Humanos con énfasis en prevención del departamento del Magdalena. Fuente: Oficina de Paz, Atención a Víctimas, Derechos Humanos y Posconflicto de la Gobernación del Magdalena, 2022.

Es pertinente mencionar, que a continuación, se presenta un resumen ejecutivo del diagnóstico de la Política Pública, destacando las principales causas y consecuencias del problema a partir de grupos de derechos. Es decir, la contextualización y desarrollo de cada elemento del árbol de problema presentado en este documento solo corresponde a una parte del mismo.

GRUPO DE DERECHOS 1. VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD.

El departamento del Magdalena cuenta con 1.449.087 habitantes, de los cuales 357.611 han sido víctimas de algún hecho victimizante. El desplazamiento forzado, seguido del homicidio y la desaparición forzada, son los mayores delitos cometidos en el marco del conflicto armado. Santa Marta registra un consolidado de 113.711 víctimas, según el Registro Único de Víctimas (RUV, 2022), constituyéndose como el municipio del Magdalena con el mayor registro y, a su vez, uno de los principales receptores de dicha población.

Causa 1. Presencia de grupos armados ilegales en el territorio que afectan la labor de defensa de los derechos humanos.

En la revisión de documentos, informes y espacios de trabajo con líderes y lideresas del departamento, hay consenso respecto a que el conflicto armado en la región no ha cesado. Si bien la intensidad disminuyó considerablemente con la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, el factor dinámico del conflicto armado permitió el surgimiento de nuevos actores criminales. Posteriormente, tras el proceso de negociaciones de paz entre el Gobierno Nacional y el grupo guerrillero de las FARC-EP, que dio consigo la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, tuvo como resultado el desarme y la posterior salida de la mayoría de guerrilleros y guerrilleras de los territorios en los que hacían presencia. Esto dejó un vacío de poder que ha sido aprovechado para el fortalecimiento de grupos armados ilegales pos desmovilización, tanto de las AUC como de las FARC-EP. Asimismo, aparecieron nuevos actores ilegales que se disputan el poder por el control territorial, afectando la labor en defensa de los derechos humanos que realizan los y las lideresas del departamento.

En consonancia, la dinámica del conflicto armado en el departamento del Magdalena se puede apreciar en las Alertas Tempranas 045/18, 044/19 y 012/21 de la Defensoría del Pueblo. En la alerta 045 del 2018, se evidencia la situación de riesgo de los habitantes de Santa Marta y Ciénaga debido a la presencia del ELN, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Oficina Caribe o GiralDOS y Los Pachencas. Asimismo, en la alerta 044 del 2019 se evidencia la situación de riesgo de los habitantes de Santa Marta y los municipios de Ciénaga, Zona Bananera, Aracataca y Fundación por la presencia de Grupos Armados ilegales posdesmovilización de las AUC y estructuras de crimen organizado, específicamente, los Pachencas o Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACS), Oficina Caribe y AGC. Por su parte, la alerta 012 del 2021, presenta el escenario de riesgo y contexto de amenaza de la subregión sur del departamento del Magdalena, específicamente de los municipios de El Banco, Guamal y San Sebastián de Buenavista por la presencia del ELN, las AGC o



Clan del Golfo, Los Rastrojos, grupos armados de crimen organizado y grupos organizados de delincuencia común. Situación que dificulta considerablemente la labor de los líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos.

Causa 2. Relaciones de tensión entre líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos con sectores económicos de la zona quienes presuntamente tienen vínculos con grupos armados ilegales

En el departamento del Magdalena se reconocen este tipo de relaciones a lo largo de la historia y se identifican epicentros utilizados por los grupos paramilitares en su momento, y que ahora buscan ser recuperados por grupos herederos del mismo. Esta situación se identifica en zonas como La Pola (Chibolo), Pivijay, El Díficil y Sabanas de San Ángel, entre otros, desde los cuales se planearon y ejecutaron estrategias para el despojo de tierras por la vía armada y ser utilizadas como centros de operaciones, intereses en narcotráfico (rutas, almacenamiento, procesamiento, etc) o con propósitos de fortalecer las economías extractivistas en el territorio.

La relación entre grupos armados ilegales y sectores económicos de la región no puede desligarse de lo político. Esto corresponde a una forma conservadora de la política en Colombia y la concentración del poder, situación que no es ajena al departamento del Magdalena, como se ha documentado en diversas investigaciones y se ha ratificado en las versiones libres de los postulados en los procesos de Justicia y Paz y las sentencias. Es conocido que desde finales de la década de los años 70' y en los años 80' ya se identificaban en el departamento pequeños grupos de seguridad privada creados, en sus inicios, para repelar la acción de guerrilla, en especial el secuestro y extorsión, como fue el caso de Hernán Giraldo y Los Rojas en la Sierra Nevada de Santa Marta, y José María Barrera, conocido como 'Chepe Barrera' en el sur del Magdalena. Sin embargo, con la expansión de los grupos autodenominados como autodefensas en los años 90', absorbieron estas estructuras más pequeñas y locales, entrando en el organigrama del Bloque Norte de las AUC. Se conoce que estas estructuras fueron financiadas por sectores de ganadería, empresarios y comerciantes, algunos de manera voluntaria, coaccionados a través de las extorsiones.

Causa 3. Garantías limitadas en materia de seguridad, en especial para los sujetos de reparación colectiva y reclamantes de tierras

De acuerdo con el CINEP (2017), se identificó una grave situación en materia de seguridad para los sujetos de reparación colectiva y reclamantes de tierras en el departamento del Magdalena, debido a las siguientes situaciones:

1. El rearme, reorganización y fortalecimiento de grupos armados ilegales posdesmovilizados, que posterior al cumplimiento de sus condenas en Justicia y Paz han retomado sus actividades ilícitas en alianza con bandas delincuenciales y sectores de la sociedad que están en desacuerdo con las políticas de reparación y restitución de tierras.
2. La desacreditación de las políticas de restitución de tierras por parte de los dirigentes políticos a nivel municipal, departamental y nacional, así como de ganaderos y terratenientes de la región que estigmatizan a los reclamantes de tierras.
3. El uso constante de amenazas a partir de la utilización de métodos de intimidación como panfletos y llamadas atribuidas a grupos armados y bandas delincuenciales.



De esta manera, este contexto trae consigo unas consecuencias, como el **Incremento de homicidios, desplazamientos forzados y amenazas a líderes, lideresas sociales, defensores y defensoras de Derechos Humanos (Consecuencia 1)**. La presencia de los grupos armados en el territorio afecta la labor de defensa de los derechos humanos que realizan líderes y lideresas de la región, en especial porque se convierten en objeto de violaciones y abusos a los derechos humanos como son amenazas frecuentes, atentados e incluso homicidios.

En relación a las amenazas, desde la Oficina de Paz, Atención a Víctimas, Derechos Humanos y Posconflicto de la Gobernación del Magdalena, se ha realizado un seguimiento de la situación, reportando entre enero y agosto del año 2022, un número de 235 casos de amenazas. De ellas, 176 corresponden a personas que ejercen diferentes tipos de liderazgo en el departamento, las cuales se han agrupado en cuatro categorías de amenazas contra la vida y la integridad: 129 casos de líderes, lideresas, defensoras y defensores de derechos humanos; 17 casos de docentes; 20 hechos dirigidos a funcionarias y funcionarios públicos y 10 situaciones con periodistas.

En relación con los datos registrados de cada sector, se estima que hay que subregistro alto ocasionado por los siguientes factores: 1. Temor de realizar las denuncias y que se materialicen dichas amenazas; 2. Desestimación de las denuncias y en otros casos, no se activa la ruta de atención y protección; 3. Desconfianza en las instituciones por la posible relación que algunos funcionarios tienen con personas que tienen poder en la región o que sostienen presuntos nexos con grupos armados al margen de la ley.

Precisamente la **Falta de confianza en la institucionalidad y Temor a expresarse en el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos** constituye la consecuencia 3, planteada en el árbol de problema, por cuanto los líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, no solamente relacionado con la seguridad sino también con la confidencialidad de la información, pues en reiteradas ocasiones al interponer una denuncia, las personas reciben inmediatamente amenazas.

Asimismo, una de las grandes consecuencias generadas por el conflicto armado y la presencia de los grupos armados ilegales, es el debilitamiento, la desestructuración y la **ruptura del tejido social (Consecuencia 2)**, por cuanto se han fracturado el conjunto de “relaciones efectivas que determinan formas particulares de ser, producir, interactuar y proyectarse en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y ciudadano” (Romero, et al., 2006, p.11). Al fragmentarse este entramado social también se desvincula a las comunidades de sus territorios, de sus prácticas sociales, de sus relaciones con el entorno.

GRUPO DE DERECHOS 2. LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA, OPINIÓN Y EXPRESIÓN

Causa 1. Escasa presencia de las instituciones estatales encargadas de garantizar los derechos de la población.

El departamento del Magdalena cuenta con algunos territorios con una baja presencia de institucionalidad estatal, lo que ha favorecido la creación de grupos armados ilegales y en muchos casos el control territorial por parte de estos. En este sentido, hay un deterioro de las condiciones del goce efectivo de los derechos de los individuos y de las poblaciones. Pues, al imponerse estos grupos



armados por el uso de la fuerza dentro de las comunidades se socaba el estado de derecho que garantiza el respeto de la normatividad vigente y, en especial, los derechos humanos de la ciudadanía. Por ejemplo, desde el año 2001 hasta la actualidad estos grupos armados ilegales han ejercido la autoridad en temas como salud, seguridad, transporte. Incluso ejercen labores de la comisaria de familia, controlan la movilidad, registro y acceso de personas a los territorios.

Causa 2. Limitada conectividad urbana-rural de comunicación telefónica y de internet, y escasa infraestructura vial (en malas condiciones o inexistente)

Las vías que permiten el acceso a la zona rural ofrecen graves condiciones de seguridad para quienes las transitan. Un alto porcentaje de las placas huella no está instalada o se encuentra sin mantenimiento o no existe. La infraestructura de las construcciones de las viviendas afecta la seguridad y la calidad de vida. Se ha presentado casos de violencia sexual y maltrato mayoritariamente hacia las mujeres, quienes por falta de comunicación no pueden hacer las denuncias debidas o por la difícil movilidad hacia la zona baja se conforman con las situaciones de violencia. Asimismo, la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos (alcantarillado, agua, aseo) se convierte, para los grupos armados ilegales, en un medio de manipulación de la población, pues controlan el flujo de agua para algunas zonas agroindustriales y en las zonas rurales los servicios básicos no están garantizados.

Causa 3. Precaria cultura política democrática

La falta de profesores permanentes y la escasa inclusión de materias con temáticas de participación política y ciudadana en los pensum de los centros educativos de la zonas urbanas y rurales, deteriora la educación y, por ende, el conocimiento sobre los derechos y deberes de la comunidad y sus mandatarios, naturalizando una cultura política corrupta que prima el interés particular sobre el colectivo.

El acceso limitado a la información sobre programas e inversiones que benefician a la comunidad, se convierten en beneficios individuales para las familiares de ciertos líderes, ahondando la corrupción existente en el departamento. Se ha convertido en una práctica cultural que las personas contratadas por el Estado deben cumplir con una cuota política para mantener su cargo. Esto implica un acaparamiento de la información y la participación política y democrática, que impide la inclusión de diferentes sectores poblacionales en la formación de la administración pública y democrática.

Consecuencia 1. Poco acceso a la información y divulgación de la misma

Debido a la dificultad de las instituciones estatales para hacer presencia en la totalidad de las áreas del territorio del departamento del Magdalena, en especial en sus zonas rurales, ha permitido a los actores armados ilegales copar ese vacío. En consecuencia, estos grupos controlan ciertos flujos y contenidos de información que circulan en las comunidades negando las libertades y derechos de la ciudadanía en lo correspondiente a la libertad de expresión y demás derechos concomitantes.

Ahora bien, los canales de comunicación utilizados por las instituciones no tienen en cuenta las restricciones de las zonas rurales. Tal es el caso de la conexión a internet que no llega a todos los rincones de los municipios. La ausencia de un enfoque diferencial en los procesos de divulgación de información correspondientes a resultados de investigación y la aplicación de programas de interés social, que tenga en cuenta las condiciones específicas de los poblados, evita que los colectivos



accedan oportunamente la información que pueda ser de su interés. Lo que también se relaciona con la **consecuencia 3, exclusión de los espacios de participación institucional.**

Consecuencia 2. Limitación en las acciones de protección y seguridad falta de legitimidad del Estado en los territorios.

El dominio de los grupos armados al margen de la ley en los territorios, limita el accionar de los líderes, lideresas, defensores y defensoras de los derechos humanos en las comunidades. Por lo tanto, sus condiciones de seguridad constituyen verdaderos desafíos a la institucionalidad; esta ve quebrantada su legitimidad en los territorios por: 1- la poca presencia dentro de las comunidades; 2- la usurpación ilegal de las funciones legítimas del estado; 3- las campañas difamatorias de estos grupos armados ilegales al marco institucional y legal.

GRUPO DE DERECHOS 3. ACCESO A LA JUSTICIA

En el goce efectivo de los derechos asociados al acceso a la justicia, se identificó que existen **intereses de personas particulares y/o de empresas privadas en la administración de justicia (Causa 1)**, junto con una falta de garantía y protección a los líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos que realizan denuncia, además de la desconfianza por la corrupción que hay en los entes de justicia.

Causa 2. Evitar la devolución de las tierras despojadas en el marco del conflicto armado a los campesinos y campesinas y seguir favoreciendo el acaparamiento ilícito de riqueza en los territorios más golpeados por el conflicto en el departamento del Magdalena.

El despojo de tierras en el marco del conflicto armado en el departamento del Magdalena, según Quinche et al. (2018), constituyó una estrategia de heterogéneos actores para apropiarse de grandes extensiones del territorio, que combinó la alianza de los paramilitares con élites rurales. Quienes tenían una doble condición eran, por un lado, autoridades locales, alcaldes, concejales, funcionarios del INCORA y el INCODER, notarios y registradores de las Oficinas de Registro de Instrumento Público, y por el otro, miembros del grupo paramilitar. Este escenario vislumbra entonces, que el despojo de tierras estuvo atravesado por una compleja cadena de actores, que participaron de manera directa e indirecta beneficiándose del mismo. En dichas interrelaciones sobresale el papel de algunos ganaderos del departamento, quienes “además de figurar como propietarios finales de las tierras despojadas o principales beneficiarios, cumplieron una función como promotores del despojo paramilitar” (Perdomo, 2021, p.62).

Además, con el despojo de tierras se incrementó la ganadería extensiva y los proyectos de monocultivos como el de la palma africana, intensificando la brecha entre la vocación agrícola y el uso agrícola del suelo (Quinche et al, 2018). Según UPRA (2017), mientras el 50,8% de la tierra del Magdalena es apta para la agricultura, solo el 9% se está utilizando con ese fin; mientras la ganadería debe realizarse tan solo en el 9,2%, actualmente se está implementando en el 51, 2%, lo que evidencia no solo un considerable desbalance, sino cómo el despojo incidió en el incremento de las actividades ganaderas del departamento, a raíz de la alianza entre los grupos paramilitares y las élites económicas.

Causa 3: Alianzas entre grupos al margen de la ley, familias y empresarios para el despojo en el Magdalena.



El despojo de tierras en el departamento del Magdalena no constituyó un hecho aislado ni perpetuado con responsabilidad exclusiva de los actores armados ilegales, sino que como se mencionó anteriormente, constituyó una estrategia violenta para reorganizar el territorio, sus usos y la implementación de las actividades económicas de las élites políticas. Estrategia producto de las alianzas entre grupos al margen de la ley, las familias pudientes, empresarios y clase política.

De hecho, en el departamento se incrementó la influencia de las AUC debido al apoyo de las élites políticas y económicas, “incluso fueron creados municipios nuevos que buscaron afianzar el control territorial de estos grupos en la zona y captar recursos del erario público” (Corporación Jurídica Yira Castro, 2016, p. 33). Las alianzas entre las élites políticas, económicas y AUC fue tan grande, que en el departamento del Magdalena se dieron dos acuerdos políticos entre éstos actores, conocidos como el Pacto de Chibolo realizado en el año 2000 y el Pacto de Pivijay en el 2001, con el propósito de determinar en el tema electoral a cuáles candidatos a Alcaldías, Consejo, Asamblea y Gobernación apoyaría el Bloque Norte de las AUC.

El despojo de tierras en el departamento del Magdalena no constituyó un hecho aislado ni perpetuado con responsabilidad exclusiva de los actores armados ilegales, sino que como se mencionó anteriormente, constituyó una estrategia violenta para reorganizar el territorio, sus usos y la implementación de las actividades económicas de las élites políticas. Estrategia producto de las alianzas entre grupos al margen de la ley, las familias pudientes, empresarios y clase política.

Lo que ha generado retos y dificultades en cuanto al acceso a la justicia, evidentes en las siguientes consecuencias: **Falta de garantías para las personas que denuncian, falta de imparcialidad en la aplicación de la justicia: enfoque de género y afectación a la salud mental de los denunciantes.**

GRUPO DE DERECHOS 4. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, REUNIÓN Y MANIFESTARSE DE FORMA PÚBLICA Y PACÍFICA

Causa 1: Desconocimiento institucional de la labor de defensa de los derechos humanos y de responsabilidad en la garantía de sus derechos, además desconocimiento de las dinámicas organizativas de las comunidades

La problemática que atraviesa la labor de defensa de los derechos humanos en el departamento del Magdalena, se ve agudizada con el desinterés y desconocimiento de la labor, el relacionamiento, en muchos casos, de funcionarios públicos con los victimarios, y el desconocimiento de las dinámicas de las comunidades en sus territorios. Al centrar el foco en el poco interés administrativo se evidencia que las garantías a sus derechos no son una prioridad para estas. En otras palabras, no hay planes, ni medidas, ni destinación de recursos suficientes a los defensores y defensoras de derechos humanos para su labor. En cuanto a la restricción de financiamiento, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), desde su informe del 2006, viene denunciando esta acción indirecta que obstaculiza el ejercicio de las defensoras y defensores (CIDH, 2006).

Como consecuencia de lo anterior, se ha generado un desconocimiento, por parte de algunas instituciones, sobre la labor de defensa de los derechos humanos. Al no ser entendida, algunas de sus actividades se toman como ataques políticos contra la administración de turno, o son instrumentalizadas con fines electorales. Con esto se busca invisibilizar el trabajo que han realizado



defensoras y defensores protegiendo, promoviendo y garantizando los derechos humanos en el marco del conflicto armado (Laverde, 2020).

Causa 2. Desestimación y/u omisión de las activaciones de ruta en materia de seguridad y protección. Falta de articulación entre entidades.

Cuando los líderes o defensores se acercan para activar la ruta en materia de seguridad y protección, en la mayoría de los casos la respuesta consiste en desestimar las denuncias. Esto en parte por el mismo vacío del Decreto 2137 de 2018, porque este no reconoce “la presencia de grupos paramilitares reconocidos por la Defensoría del Pueblo y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos” (Verdad Abierta, 2018, p.10) en algunos territorios. Tampoco es claro si los diagnósticos del PAO reconocen las afectaciones desde enfoques diferenciales, y excluye la sociedad civil a la hora de construir planes de acción encaminado a la defensa de los derechos humanos (Verdad Abierta, 2018). Así las autoridades, de manera preliminar, sugieren que las denuncias carecen de validez. De hecho, hay casos en donde se pide conocer específicamente cuáles actores son los responsables de las amenazas, o niegan su presencia en el territorio.

Causa 3: Instrumentalización de liderazgos y procesos sociales

Los políticos y servidores públicos de la región, valiéndose de distintos mecanismos, han instrumentalizado a los líderes sociales con fines particulares, muchas veces alejados de sus actividades iniciales. Una de las razones de esto es que las y los líderes, por lo general, mueven gente y esto representa votos para las y los políticos. Existen casos donde los funcionarios públicos se acercan a las lideresas y líderes para solicitarles firmas o apoyo para determinado proyecto. Suele ocurrir que después de esta gestión, las y los dirigentes no vuelven a saber nada sobre el proyecto; ni cuáles son sus avances. Por otro lado, después de elecciones, cuando cambia la administración municipal y departamental, las organizaciones y las lideresas y líderes partidarios del gobierno saliente, son excluidos por las nuevas administraciones al no pertenecer al grupo político de turno. Este fenómeno sucede en todo el departamento y con todo tipo de liderazgos.

Sumado a lo anterior, la militancia en algún partido político también genera conflictos entre las lideresas, los líderes y sus comunidades. La filiación política se convierte en una etiqueta que se convierte en un arma de doble filo. Si bien le otorga cierto reconocimiento jurídico y respaldo de una bancada, asimismo es usado como estrategia de estigmatización y deslegitimización. La labor de defensa de los derechos humanos afecta, en muchos casos, intereses particulares, por lo cual estas formas de participación política han sido usadas como medio para desdibujar e invisibilizar la labor de las defensoras y defensores. Lo que en última instancia afectaría a la misma comunidad.

Es así, como en cuanto a las consecuencias, encontramos las siguientes: **Deslegitimación del trabajo de la defensa de los DH, temor a organizarse y participar y carencia de garantías a sus derechos.**

Link para realizar tus aportes:

<https://forms.gle/xUGuzYa6x12UCFkx5>